

"2021 - 70 Aniversario de la
Provincialización de La Pampa"

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**

"2021 - Año del General
Martín Miguel de Güemes"

República Argentina

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 8273/21.-

SANTA ROSA, 30 JUN. 2021

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 1977 /21



SERGIO RAUL ZILLOTTO
GOBERNADOR DE LA PAMPA

Abog. DANIEL PASLO BENSUSAN
MINISTRO DE GOBIERNO JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:

Registrada la presente Ley, bajo el
número TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (3349).-



JOSE ALEJANDRO VANINI
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION



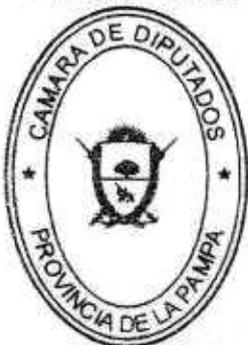
*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de Ley:*

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir, a título gratuito, a la Municipalidad de Telén, los inmuebles propiedad de la provincia de La Pampa, designados catastralmente como: Ejido 088, Circunscripción I, Radio "g", Manzana 23, Parcela 6, Partida N°798.566, con una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho con setenta y cinco metros cuadrados (468,75 mts²); Ejido 088, Circunscripción I, Radio "g", Manzana 23, Parcela 7, Partida N° 798.567, con una superficie de trescientos doce con cincuenta metros cuadrados (312,50 mts²); Ejido 088, Circunscripción I, Radio "g", Manzana 23, Parcela 8, Partida N° 582.240, con una superficie de trescientos cuatro con cincuenta metros cuadrados (304,50 mts²); Ejido 088, Circunscripción I, Radio "g" Manzana 23, Parcela 9, Partida N° 798.568, con una superficie de trescientos doce con cincuenta metros cuadrados (312,50 mts²); Ejido 088, Circunscripción I, Radio "g", Manzana 23, Parcela 10, Partida N° 798.569, con una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho con setenta y cinco metros cuadrados (468,75 mts²); Ejido 088, Circunscripción I, Radio "g", Manzana 23, Parcela 11, Partida N°798.570, con una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625 mts²); con la finalidad de destinar dichos inmuebles a la construcción de viviendas Plan "Mi Casa".

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil veintiuno.

REGISTRADA



BAJO EL N°

3349

Dra. VARINIA LIS MARIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Dr. MARIANO ALBERTO FERNANDEZ
VICEGOBERNADOR de LA PAMPA
PRESIDENTE CAMARA de DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA